

Comunicado de prensa

Madrid, 5 de noviembre de 2024

El Comité Ejecutivo extraordinario de CEOE, reunido este martes 5 de noviembre, ha rechazado por unanimidad la propuesta del Ministerio de Trabajo de reducción legal de la jornada laboral.

Después de haberse centrado de forma prioritaria en cómo colaborar a través de las empresas y el diálogo social en el apoyo humano y económico a las víctimas de la DANA, el Comité Ejecutivo ha abordado la propuesta normativa del Gobierno, dado el límite temporal establecido por el Ministerio en la mesa de negociación.

La conclusión es que CEOE y CEPYME, desde la responsabilidad, no pueden apoyar dicha propuesta. Modificar por ley cuestiones que son materia propia de los convenios colectivos, como la reducción de jornada, y que, de hecho, ya se están pactando de forma bilateral en los convenios, supone una intromisión en la autonomía de la negociación colectiva, consagrada en el artículo 37.1 de la Constitución *.

Así, la aprobación de esta norma no hace sino debilitar el marco de negociación colectiva que ha sido fundamental para mantener la paz social durante los últimos 40 años y, en la práctica, aboca a muchas empresas, especialmente a pymes y autónomos, a una reorganización forzada que pondrá al límite su capacidad de organización interna y su supervivencia.

CEOE y CEPYME quieren dejar claro también que difícilmente se va a incrementar la productividad a partir de la reducción de jornada en un tejido productivo compuesto en alrededor de un 98% por pymes y

Comunicación CEOE

 (+34) 915-663-400

 comunicacion@ceoe.es

Redes Sociales



Comunicado de prensa

autónomos, y donde los sectores con mayor aportación al PIB están vinculados, entre otros, a los servicios o el turismo.

Por otro lado, adoptar medidas como esta, con carácter general, tiene poco sentido si se tiene en cuenta las enormes diferencias existentes entre los distintos sectores económicos y entre comunidades autónomas.

****Artículo 37.1: “La ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios”.***

Comunicación CEOE



(+34) 915-663-400



comunicacion@ceoe.es

Redes Sociales

